ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 06/2011 "Mantenimiento de Fotocopiadoras" I.D. Nº 209.193

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de abril del año dos mil once, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3° del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, la Directora la Unidad Operativa de Contrataciones la Licenciada Laura Núñez, el Director Administrativo Consejero Aníbal Fernández, y el jefe del Departamento de Mantenimiento Víctor Benítez, para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2011 "Mantenimiento de Fotocopiadoras".----------

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas llevado a cabo a las 8:00 hs. del día 4 de abril del presente año, luego de la prórroga realizada en fecha 25 de marzo del corriente, según costa en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", habiéndose presentado las ofertas de las siguientes empresas: ----------

1. SEVEN PLUS de Asterio González
2. DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
3. RAMA de Federico Torres

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentación Sustancial

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Fotocopia de la cedula tributaria	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (3% mínimo)	Estatutos y poderes (personas jurídicas)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
SEVEN PLUS	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DATASYSTEMS S.A.E.C.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RAMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, se puede constatar que la oferta de la firma SEVEN PLUS de Asterio González, no cumple con la presentación correcta del formulario de ofertas, a raíz de que el mismo no ha cotizado los repuestos solicitados conforme a la marca de equipos solicitados, constituyendo la misma una desviación sustancial en su oferta, según el Pliego de Bases y el Reglamento en sus artículos 60° y 61° respectivamente, razón por la cual la oferta de la firma SEVEN PLUS de Asterio González se RECHAZA ----------

De las verificaciones hechas, se puede constatar que las firmas DATA SYSTEMS SAECA y RAMA de Federico Torres, se encuentran en condiciones de ser adjudicadas.
De las verificaciones realizadas se puede constatar que las empresas cumplen con los requerimientos legales, técnicos y la Convocante teniendo en cuenta que se ha realizado la prorroga pertinente en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo ésta la segunda apertura de ofertas, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que**, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, **en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***"
Al respecto se hace mención que la firma DATA SYSTEMS SAECA ha presentado oferta para los Lotes N° 4 "Fotocopiadoras Marca Canon" por un monto total de Gs. 11.460.000, así también presenta oferta para el Lote N° 9 "Fotocopiadora Marca Canon de la Academia Diplomática y Consular" con una oferta total para el lote por Gs. 2.540.000, siendo este oferente el único que ha presentado oferta para ambos lotes, y que el mismo ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego y la Ley y su Reglamento, se recomienda la adjudicación a la firma DATA SYSTEMS SAECA, para los lotes N° 4 y N° 9 respectivamente, siendo el monto mínimo del contrato por guaraníes TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 3.250.000) y hasta un monto máximo de guaraníes SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 6.500.000).
Además, se hace mención que a la oferta de la firma RAMA de Federico Torres, se le ha hecho una corrección aritmética, siendo aceptado, quedando su oferta de la siguiente manera, para el lote N° 1 "Fotocopiadoras marca MITA" una oferta por Gs. 986.000, para el lote N° 2 "Fotocopiadoras marca RICOH" una oferta total por Gs. 986.000, para el lote N° 3 "Fotocopiadoras marca BROTHER" una oferta por el monto de Gs. 986.000, para el lote N° 5 "Fotocopiadoras marca LANIER" por un monto de Gs. 870.000, para el lote N° 6 "Fotocopiadoras marca DEVELOP" un monto de guaraníes 754.000, para le lote N° 7 "Fotocopiadoras marca XEROX" un monto de guaraníes 2.340.000 y para el lote N° 8 "Fotocopiadoras marca KYOCERA" por un monto de Gs. 3.690.000, siendo el mismo, el único oferente para los lotes cotizados, y en virtud de que la oferta presentada ha dado cumplimiento con todos los requisitos de las Bases del llamado y los articulo 60° y 61° del reglamento, se recomienda adjudicar a la firma RAMA de Federico Torres, por un monto total de guaraníes VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL, y hasta un monto máximo de guaraníes CUARENTA Y SIETE MILLONES. ----------

CONCLUSIÓN

ADJUDICAR la Contratación Directa N° 06/2011 para el "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID N° 209.193, a las siguientes empresas:
1) RAMA de Federico Ramon Torres, por un monto mínimo de guaraníes VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (23.500.000.-), y hasta un monto máximo de guaraníes CUARENTA Y SIETE MILLONES (47.000.000.-), correspondiente a los lotes N° 1 "Fotocopiadoras marca MITA"; N° 2 "Fotocopiadoras marca RICOH"; N° 3 "Fotocopiadoras marca BROTHER"; N° 5 "Fotocopiadoras marca LANIER"; N° 6

"Fotocopiadoras marca DEVELOP"; Nº 7 "Fotocopiadoras marca XEROX"; Nº 8 "Fotocopiadoras marca KYOCERA". ----------

2) DATA SYSTEMS SAECA, monto mínimo del contrato por guaraníes TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 3.250.000) y hasta un monto máximo de guaraníes SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 6.500.000) correspondiente a los lotes Nº 4 "Fotocopiadoras marca CANON" y el Lote Nº 9 "Fotocopiadoras marca CANON de la Academia Diplomática y Consular". ----------

Licenciada **Laura Núñez**
Directora de la UOC

Consejero **Aníbal Fernández Cabello**
Director Administrativo

Victor Benitez
Jefe de Mantenimiento